



**Administración Local de Ejecución Fiscal SABINAS**

**Domicilio** CALLE LAMADRID Y JUAREZ, COLONIA CENTRO, C.P. 26700, SABINAS, COAHUILA

**No. Multa** 162.1S.15.07075.2016

**Cve. Crédito** 4827604275

**Expediente** 162/007253/2015

**R.F.C.** ROMS480831SA4

102102



**NOMBRE:** RODRIGUEZ MONTEMAYOR SAMUEL SIXTO  
**DOMICILIO:** EPIFANIO RAMOS NO. 130 SUR  
**COLONIA:** SABINAS CENTRO, **LOCALIDAD:** SABINAS, **C.P.:** 26700  
**MUNICIPIO:** SABINAS, COAHUILA

**Oficio**

ALEFS/1802/2024

**ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS**

Con fundamento en los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; así como en las Cláusulas PRIMERA SEGUNDA fracciones I, II, III y V; TERCERA; CUARTA, párrafos primero, segundo y cuarto; y OCTAVA, párrafo primero, fracción I, inciso d) y e) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Coahuila, con fecha 8 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2015, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 68 de fecha 25 de agosto de 2015; así como en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor; y artículos 1, primer y segundo párrafos; 2, 4, 5, 9, apartado B, fracción V, 16, 18 primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila N° 101, de fecha 19 de Diciembre de 2017; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción I; 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1; 2; 4; 6 primer párrafo, fracciones I, II, III, VI, XIX, XXXIII, XXXV, XXXVI, XXXVII y XLI y 7 primer párrafo, fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1, 2 primer párrafo, fracción III, 5 fracción V, 12, 13 fracción III, V, VIII, 16 fracciones I incisos c) y e), V, VII, VIII, IX, X, XV, XVII, XVIII, XIX, XXIII, XXV, XXXVI, XLI, XLIV, 39 fracciones II, III, IX, X, XIV, XXIV, XXV, XXXII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, el 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021 así como en los artículos 33 último párrafo, 134 primer párrafo fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, esta autoridad determina lo siguiente:

**CONSIDERANDO**

PRIMERO.- En la ciudad de SABINAS, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 14 horas y 24 minutos, del día 23 del mes de Mayo del año de 2024, LIC. SANDRA PATRICIA GOMEZ IBARRA en mi carácter de ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL de SABINAS, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del NOTIFICACION DE INMOVILIZACION DE CUENTAS de fecha 15/02/2024, emitido por LIC. SANDRA PATRICIA GOMEZ IBARRA en su carácter de ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL, toda vez que el contribuyente RODRIGUEZ MONTEMAYOR SAMUEL SIXTO se ha ubicado en la hipótesis contemplada en el artículo 134 primer párrafo, fracción III del Código Fiscal de la Federación, en virtud de que no es posible localizar de manera permanente al contribuyente RODRIGUEZ MONTEMAYOR SAMUEL SIXTO en razón de las siguientes circunstancias:

Los C. Notificadores-Ejecutores ROBERTO CARLOS CARDENA FLORES y JOSE ANDRES DURAN MIRELES, se constituyeron legalmente en el domicilio ubicado en EPIFANIO RAMOS NO. 130 SUR, ZONA CENTRO, C.P. 26700, SABINAS, COAHUILA, dado que el domicilio manifestado por el contribuyente para efectos del Registro Federal de Contribuyentes, con el objeto de notificar la multa con número de crédito 4827604275 y habiéndose cerciorado de que el domicilio fuera correcto por así señalarlo el nombre de la calle en los indicadores oficiales, hicieron constar lo siguiente: En la visita efectuada por el Notificador C.ROBERTO CARLOS CARDENA FLORES el día VEINTIDOS DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO hace constar que siendo las DOCE HORAS CON CERO MINUTOS , el notificador-ejecutor adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal de Sabinas, acreditando su personalidad como notificador-ejecutor en términos del artículo 132 del Código Fiscal Para el estado de Coahuila de Zaragoza, mediante la constancia de identificación número AGEF/4416/2023, de fecha 22 de Diciembre de 2023, con vigencia del dos de Enero de 2024 al 31 de Diciembre de 2024 expedido por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal General del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del el Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021, documento en el cual se autoriza para llevar a cabo notificaciones y actos inherentes al procedimiento administrativo de ejecución, en el que aparece su fotografía, así como la firma autógrafa del suscrito y la autoridad fiscal que lo expide; con el propósito de cumplir con el MANDAMIENTO DE EJECUCION de fecha emitido por el LIC. SANDRA PATRICIA GOMEZ IBARRA en su carácter de Administrador Local de Ejecución Fiscal en SABINAS, relativo al crédito fiscal identificado con el número 4827604275, mismo del cual se hace constar que contiene la firma autógrafa de la autoridad fiscal que lo emite, se constituyó en el domicilio que el (la) contribuyente proporcione al Registro Federal de Contribuyentes para efectos del artículo 11 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, ubicado en la calle EPIFANIO RAMOS NO. 130 SUR, ZONA CENTRO, C.P. 26700, SABINAS, COAHUILA cerciorándose que es el domicilio fiscal del contribuyente deudor por lo siguiente: , en presencia de los testigos de asistencia C.JOSE EVERARDO ROSALES NAVA QUIEN SE LE IDENTIFICO CON CREDENCIAL PARA VOTAR NUMERO 1084049555464 CON DOMICILIO CALLE 11 DE JULIO NUMERO DE 2547, COLONIA ZARAGOZA DE SAN JUAN DE SABINAS y el C.JESUS GUILLERMO MENDEZ LARA QUIEN SE LE IDENTIFICO CON CREDENCIAL PARA VOTAR NUMERO 0692021636257 Y CON DOMICILIO AVE. NOGALERA NUMERO 1332, FRACCIONAMIENTO ARBOLEDAS, SABINAS, COAHUILA con motivo de lo anterior, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD Y CON PLENO CONOCIMIENTO DE LAS PENAS EN QUE INCURREN QUIENES DECLARAN FALSAMENTE ANTE UNA AUTORIDAD DISTINTA A LA JUDICIAL, CUYAS SANCIONES IMPONEN DE 4 A 8 AÑOS DE PRISIÓN Y DE CIENTO A TRESCIENTOS DÍAS DE MULTA A QUIEN INCURRA EN DICHA CONDUCTA Y FALTARE A LA VERDAD, manifestó que no se localizó al contribuyente o su representante legal en el domicilio antes descrito, en razón de las siguientes circunstancias: LO VISITO EL DOMICILIO EN VARIAS OCACIONES Y EN DIFERENTES HORAS Y DIAS Y NO LOGRO SER ATENDIDO POR ALGUIEN EN EL DOMICILIO POR LO QUE KE PREGUNTO A UN VECINO DE NOMBRE FRANCISCO ENRIQUE GONZALEZ RODRIGUEZ EL CUAL ESTA EN UN DESPACHO CONTABLE CON DOMICILIO EPIFANIO RAMOS SUR NO. 172, DE LA COLONIA CENTRO EN SABINAS, COAHUILA POR LO QUE ME COMENTA QUE EN ESE DOMICILIO VIVE UNA PAREJA JOVEN LA CUAL TIENE TRES MESES QUE VIVE EN ESA CASA. Por lo que a recabar información en los domicilios cercanos y próximos al contribuyente, atendiéndole el (la) C.ANTONIO MARQUEZ MARQUEZ quien ocupa el inmueble ubicado en CALLE ZARAGOZA NO. 399, COLONIA CENTRO, SABINAS, COAHUILA y SI SE LE IDENTIFICA CON CREDENCIAL PARA VOTAR NUMERO 0702009154873 cuyas características son ES UN LOCAL COMERCIAL QUE ESTA EN PLANTA BAJA Y CUENTA CON UNA VENTANA CON CORTINA METALICA Y TIENE CANTERA CAFÉ CLARO y señala que el domicilio en el que se busca al contribuyente descrito anteriormente LE COMENTA QUE DESCONOCE SI ES EL CONTRIBUYENTE VIVIO O VIVIA EN ESE DOMICILIO , acto seguido, se procedió también a buscar información en otro domicilio cercano o próximo al del contribuyente objeto del presente, ateniéndome el (la) C CARLOS OMAR FERRIÑO REYNOSO y SI SE LE IDENTIFICO CON CREDENCIAL PARA VOTAR NUMERO 0691058716526 quien ocupa el inmueble ubicado en EPIFANIO RAMOS NO. 125 PONIENTE, DE LA COLONIA CENTRO DE SABINAS, COAHUILA cuyas características son ES UN LOCAL DE UN PISO DE COLOR CREMA CON UNA VENTANA SIN PROTECCIÓN Y PUERTA DE VIDRIO Y ES UN LOCAL DE PUESTO DE TACOS EL COMPADRE y señala que el domicilio en el que se busca al contribuyente descrito anteriormente LE COMENTA QUE HACE MUCHO ESTABAN UNAS OFICINAS EN ESE DOMICILIO Y DESCONOCE SI ESTUVO EL CONTRIBUYENTE EN ESE DOMICILIO. Con base en lo anterior, se hace constar que NO PUDO LOCALIZARSE AL CONTRIBUYENTE RODRIGUEZ MONTEMAYOR SAMUEL SIXTO ya que SE VISITO EN VARIAS OCACIONES Y NO LO ATIENDEN y no habiendo más hechos que constar, siendo las LAS DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS del día VEINTIDOS DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO , ante la presencia de los testigos de asistencia señalados se da por terminada dicha diligencia. En la visita efectuada por el Notificador C.JOSE ANDRES URAN MIRELES el día VEINTITRES DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO hace constar que siendo las TRECE HORAS CON CERO MINUTOS , el notificador-ejecutor adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal de Sabinas, acreditando su personalidad como notificador-ejecutor en términos del artículo 132 del Código Fiscal Para el estado de Coahuila de Zaragoza, mediante la constancia de identificación número AGEF/4417/2023, de fecha 22 de Diciembre de 2023, con vigencia del dos de Enero de 2024 al 31 de Diciembre de 2024 expedido por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal General del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del el Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018. modificado mediante decreto que reforma. adiciona y

deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021, documento en el cual se autoriza para llevar a cabo notificaciones y actos inherentes al procedimiento administrativo de ejecución, en el que aparece su fotografía, así como la firma autógrafa del suscrito y la autoridad fiscal que lo expide; con el propósito de cumplir con el MANDAMIENTO DE EJECUCION de fecha emitido por el LIC. SANDRA PATRICIA GOMEZ IBARRA en su carácter de Administrador Local de Ejecución Fiscal en SABINAS, relativo al crédito fiscal identificado con el número 4827604275, mismo del cual se hace constar que contiene la firma autógrafa de la autoridad fiscal que lo emite, se constituyó en el domicilio que el (la) contribuyente proporcione al Registro Federal de Contribuyentes para efectos del artículo 11 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, ubicado en la calle EPIFANIO RAMOS NO. 130 SUR, ZONA CENTRO, C.P. 26700, SABINAS, COAHUILA cerciorándose que es el domicilio fiscal del contribuyente deudor por lo siguiente: , en presencia de los testigos de asistencia C.JOSE EVERARDO ROSALES NAVA QUIEN SE LE IDENTIFICO CON CREDENCIAL PARA VOTAR NUMERO 1084049555464 CON DOMICILIO CALLE 11 DE JULIO NUMERO DE 2547, COLONIA ZARAGOZA DE SAN JUAN DE SABINAS y el C.JESUS GUILLERMO MENDEZ LARA QUIEN SE LE IDENTIFICO CON CREDENCIAL PARA VOTAR NUMERO 0692021636257 Y CON DOMICILIO AVE. NOGALERA NUMERO 1332, FRACCIONAMIENTO ARBOLEDAS, SABINAS, COAHUILA con motivo de lo anterior, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD Y CON PLENO CONOCIMIENTO DE LAS PENAS EN QUE INCURREN QUIENES DECLARAN FALSAMENTE ANTE UNA AUTORIDAD DISTINTA A LA JUDICIAL, CUYAS SANCIONES IMPONEN DE 4 A 8 AÑOS DE PRISIÓN Y DE CIEN A TRESCIENTOS DÍAS DE MULTA A QUIEN INCURRA EN DICHA CONDUCTA Y FALTARE A LA VERDAD, manifestó que no se localizó al contribuyente o su representante legal en el domicilio antes descrito, en razón de las siguientes circunstancias: LO VISITO EN VARIAS OCACIONES EN DIFERENTES DIAS Y HORAS Y NO FUI ATENDIDO POR NADIE POR LO QUE SE LES PREGUNTA A LOS VECINOS DE NOMBRE FRANCISCO ENRIQUE GONZALEZ RODRIGUEZ COMENTA QUE EL DOMICILIO VIVE UNA PERSONA JOVEN LA CUAL TIENE COMO TRES MESES VIVIENDO AHI. Por lo que a recabar información en los domicilios cercanos y próximos al contribuyente, atendiéndole el (la) C.ANTONIO MARQUEZ MARQUEZ quien ocupa el inmueble ubicado en CALLE ZARAGOZA NO. 399, COLONIA CENTRO y SI SE LE IDENTIFICA CON CREDENCIAL PARA VOTAR NUMERO 0702009154873 cuyas características son LOCAL EN LA PLANTA BAJA CON FACHADA TIPO CANTERA Y CON CORTINAS METALICAS y señala que el domicilio en el que se busca al contribuyente descrito anteriormente LE MENCIONA QUE DESCONOCE SI VIVE O VIVIO EN ESE DOMICILIO , acto seguido, se procedió también a buscar información en otro domicilio cercano o próximo al del contribuyente objeto del presente, ateniéndome el (la) C CARLOS OMAR FERRIÑO REYNOSO y SI SE LE IDENTIFICO CON CREDENCIAL PARA VOTAR NUMERO 0691058716526 quien ocupa el inmueble ubicado en EPIFANIO RAMOS NO. 125 PONIENTE, DE LA COLONIA CENTRO cuyas características son ES UN LOCAL DE UN PISO DE COLOR CREMA CON UNA VENTANA SIN PROTECCIÓN Y PUERTA DE VIDRIO Y ES UN LOCAL DE PUESTO DE TACOS EL COMPADRE y señala que el domicilio en el que se busca al contribuyente descrito anteriormente LES DICE QUE HACE TIEMPO ESTUVIERON UNAS OFICINAS EN ESE LUGAR. Con base en lo anterior, se hace constar que NO PUDO LOCALIZARSE AL CONTRIBUYENTE RODRIGUEZ MONTEMAYOR SAMUEL SIXTO ya que NO LE ATIENDEN y no habiendo más hechos que constar, siendo las TRECE HORAS CON VEINTE MINUTOS del día VEINTITRES DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO , ante la presencia de los testigos de asistencia señalados se da por terminada dicha diligencia.

SEGUNDO.- Lo anterior se acredita en la(s) constancia(s) de hechos de fechas 22/02/2024, levantada por el C. CARDENAS FLORES ROBERTO CARLOS y 23/02/2024, levantada por el C. DURAN MIRELES JOSE ANDRES en su calidad de notificadores-ejecutores, no habiendo más hechos que constar, con base en lo anteriormente fundado y motivado, esta autoridad emite el siguiente:

#### **ACUERDO**

PRIMERO.- Notifíquese por estrados el documento consistente en NOTIFICACION DE INMOVILIZACION DE CUENTAS de fecha 15/02/2024, emitido por LIC. SANDRA PATRICIA GOMEZ IBARRA en su carácter de ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL, a nombre de RODRIGUEZ MONTEMAYOR SAMUEL SIXTO.

SEGUNDO.- En términos del artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, fíjese por diez días hábiles consecutivos el documento antes referido en los estrados de la Administración Local de Ejecución Fiscal en SABINAS, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, plazo que transcurrirá a partir del día siguiente a aquel en que el documento fue fijado; y retírese el decimo primer día hábil siguiente, y publíquese en la página electrónica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, por un periodo igual y retírese de la misma al decimo primer día hábil siguiente.

El presente documento ha sido suscrito mediante firma electrónica avanzada y amparada por un certificado vigente, de conformidad con el primer y quinto párrafos de la Fracción V del Artículo 38 del Código Fiscal de la Federación.



SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.  
SABINAS, COAHUILA A 23 DE MAYO DE 2024  
LA ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL  
LIC. SANDRA PATRICIA GOMEZ IBARRA

Vigencia del certificado de la firma electrónica, del 15/06/2021 al 15/06/2025

**Firma Electrónica**

SGLyFMelV7TZPX/NWlBh53oM0kbfUsbqSAbcY8z1/TPP3k2wUdUBbhedq9K12MYTb+0I5qq77CfLPH1LLeNolBizd3SNF4JsmsHS0gJ58  
wKEuTOZepH/F3J+kJlxSeE7uOv8QVrhFYbG4WBYYIDgHlcs+EYzRQGbdDaqPg73ggnJIGtewYjxanU3+VOYdojad9JZzlgruSi5aZc1RzO  
PkOO7QAhyK3O2Sxz+elox7+F21PIhA6/5pIW2G9v783X0tYcrQbsFAF7degO0FCWfVhlgLz0ajtnTTCq8z5ReeWgMkvbWwndl2lbT1K7D  
M8xpb3wbr44EYjemt6qTBfGNzxw==



**Cadena Original**

|4827604275|1|M|May 23 2024 2:24PM|ALEFS/1802/2024|27|ROMS480831SA4|RODRIGUEZ MONTEMAYOR SAMUEL SIXTO|